

MEDELLIN, ABRIL 1º. DE 1849. [LXXXVII] E. N. 125.

reg. col. 3

OFICIAL.
CIRCULARES.

publica de la M. G. Gobernación de Antioquia. Circular n.º 13 Medellín 21 marzo 1849.
al Sor. Jefe Político de...
existió una consulta hecha por el Jefe Político de Marinilla; en cielo de 24 de febrero pésimo año número 63, resolvió con fecha del mismo, bajo el número 25 lo siguiente:

"La Gobernación no encuentra

siguiendo alguna entre las disposiciones

de los artículos 54 y 55 del decreto

circular de 25 de junio de 1845,

se reputas de fabicia, i el §º 5º.

á culo 34 de la lei de 3 de junio de

1853; i por lo mismo, estima que de

estarse a la que en aquellos artícu-

los se previene, respecto de esta

tabilidad especial, i en su

fraseamiento a los paracelos efectos

puedan ocurrir en el particular;

Dios guarde a U. i su familia.

Atentamente su iurado al Sr. M. J. Urreta.

publica de la Nueva Granada.

número 132 Gobernación

Antioquia. Medellín 28 marzo.

al Jefe Político del cantón de...

ase. U. informarme si los R.R.

han cumplido ya con la resolu-

ció del P.E. de 10 de febrero de

año inserta en la Estrella de

idento de 13 de marzo corriente.

ero n.º 131 bien que se dispone la

resolucion de los distritos a perso-

nales i se ordena que los

G.G. nombrén en virtud de sus

bades naturales un vicepresidente

reemplazante al Presidente en los

que ocurrin. Si los alcaldes no

son dado a esa jefatura esta no

se les obisijará i si los R.R.C.C.

diesen dado cumplimiento a esta

resolucion del Gobierno les preven-

que se les dé sin demora a fin

que se maneje legalmente; mon-

usguarde a V. i su familia.

Gregorio María Urretá.

MON. DE JUSTICIA.

Ilma. el superior Tribunal de

distrito pronunció en 16 del cor-

sentencia de segunda instancia

declarando a Hilario Ibarra, pro-

por el Sr. Juez Letrado, del

to de Antioquia, reo en tercer

del delito de provocacion a riña

jue resultó herido Vicente Men-

condenándolo a sufrir tres me-

ses de prisión en la cárcel pública de Antioquia i al pago de las costas procesales e indemnización de los daños i perjuicios resultantes del delito.

Medellín 28 de marzo de 1849.

:<@>:

José María Duque Pineda Juez Letrado del circuito judicial de Santarosa.

Por el presente se cita, llama i remplaza a Juan Pablo Vega a quien se juzga por el delito de ladrío i cuando causóse éste año con lugar en 7 de junio de 1847 en que la captura i prisión del reo. No se ponen las señales, libilacion del reo por que habiendo sido hallado, solo se sabe que es vecino de la parroquia de Caceres. Es un deber de los granadinos de municiar ante las autoridades públicas el lugar donde se encuentre el reo bajo la pena de encubridores del delito por que se juzga a dicho Vega. El daldo i librado en Santarosa a veintimil de marzo de mil ochocientos cuarenta i nueve firmado por mí i autorizado por el presente escribano. José M. Duque Pineda. El escribano, José López de Meza.

:<@>:

REOS PROFUGOS.

Se encarga a los Sres. Jefes políticos de los cantones, i alcaldes de los distritos parroquiales de esta provincia la persecución i captura del reo Juan Bautista Rincon que fugo del presidio del primer distrito, residente en Remolinos.

Para que sea más fácil la captura de dicho reo, se publica la siguiente

filiación.

Juan Bautista Rincon. Hijo de Bartolo, i de Santos Diaz, natural de la villa de Sonsón, cantón de idem, provincia de Antioquia; vecino de Bogotá, cantón i provincia de idem, su oficio i pintor; su edad veintiún años, su estado casado, su constitucion robusta, su estatura pequeña; sus señales estas; pelo negro crespo; frente regular, cejas negras; ojos pardos; nariz grande i ancha; boca regular; barba en el bozo; color moreno; señales particulares: una cicatriz en el cejete al lado izquierdo.

:<@>:

PROVISION DE UNA ESCRIBANIA.

En acuerdo del 22 del corriente celebrado por SS. I. el Tribunal de este distrito, fué conferido en propiedad al Sr. José María Arango Trujillo el destino de escribano de este cantón que estaba vacante por la renuncia hecha por el Sr. Ildefonso Lotero. Medellín 28 de marzo de 1849. al juez Letrado i sus oficinas.

:<@>:

TITULOS DE MINAS.

En 29 de marzo último se expedio a favor de Atanasio i Pedro Rodríguez en Gorgonio-Vasquez título de propiedad de tres pertenencias de una mina de oro de veta en la abra de la quebrada Coreoyada, en el distrito parroquial de Sanandres, cantón de Antioquia. Dichas pertenencias comprenden una extensión de 36 1/4 cuadras desde la cordillera de Sanantonio, i hasta el salto que está al lado de arriba de la boca de la Coreoyadita; i 50 varas hacia el norte del hilo, i 150 varas hacia el Sur.

:<@>:

Por decreto de 28 del corriente nombró la Gobernación para Jefes políticos suplentes de esta provincia.

Para Medellín, al Sor. Sebastián J. Amador.

Para Salamina, al Sor. Lorenzo Jaramillo.

Para Rionegro, al Sor. Ignacio Mejía.

Para el Nordeste, al Sor. Rafael Llanos.

Para Antioquia, al Sor. Dr. Roman M. Hoyos.

Para Maripillo, al Sor. José M. Botero.

Para Santarosa, al Sor. Juan T. Jaramillo.

:<@>:

ESCUELA NORMAL.

No ha sido provisto el destino de Director de la escuela normal de esta provincia que tiene asignado un sueldo anual de mil pesos, según se expresa en el número 3º del Antiguo Constitucional, a virtud de un aumento hecho especialmente a la asignación de que habla el artículo 417 del decreto ejecutivo de 2 de noviembre de 1844 (página 115º del R.O. de aquél año).

La Gobernación de la provincia por decreto de esta fecha ha dispuesto que permanezca abierta la oposición de dicho destino hasta el dia 23 de diciembre del corriente año, i que se dé aviso de ello a los S.S. Gobernadores de las demás provincias, suplicándose se sirvan hacerlo insertar en los respectivos periódicos o disponer que de alguna otra manera obtenga la mayor publicidad posible.

Con dicho objeto es que se hace la presente publicación, i además se suplica a los S.S. E.E. de los periódicos de la Nueva Granada se dignen, en obsequio de la instrucción pública, insertar en ellos los avisos que crean convenientes i que conduzcan al objeto de este.

Medellín 24 de marzo de 1849.

:<@>: